



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 038-2020

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Excepción de Proveedor Único, aprueba las Especificaciones Técnicas del Procedimiento y designa los Peritos Técnicos para la **"Solicitud de renovación de soporte y mantenimiento Premium Exadata, Referencia núm. PAFI-CCC-PEPU-2020-0003"**.

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: el oficio núm. DGCP-44-2019-006467, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), recibido en fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la comunicación emitida por Oracle Caribbean, INC., de fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020).

VISTO: el informe técnico sobre "Justificación técnica para la renovación de contrato de soporte y mantenimiento de la Solución Integrada de Base de Datos EXADATA, emitida por la División de Operaciones de Tecnología de Información (TIC) de la Dirección de Administración Financiera Integrada de este Ministerio.

VISTO: el requerimiento de compra o contratación núm. MH-2020-008249 de fecha once (11) de marzo de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección Administrativa de Recursos Tecnológicos y Comunicaciones de este Ministerio.

VISTA: la solicitud de compra o contratación núm. MH-2020-008249 de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio.

VISTA: la Certificación de Existencia de Fondos de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio.



VISTAS: las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-PEPU-2020-0003.

CONSIDERANDO: que el informe técnico contentivo de la “Justificación técnica para la renovación de contrato de soporte y mantenimiento de la Solución Integrada de Bases de Datos EXADATA”, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica expresamente lo siguiente, a saber:

“El Ministerio de Hacienda cuenta con una solución integrada de gestión de bases de datos denominada EXADATA, la cual es operada y gestionada desde la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI). Sobre esta solución descansan todas las bases de datos de los ambientes productivos que se proveen desde esta dirección, entre los cuales el más notable es el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

EXADATA, es una solución de base de datos, fabricada por la empresa internacional ORACLE, esta solución tiene la particularidad de estar compuesta por varios equipos y *softwares* y la implementación de una tecnología propietaria capaz de incrementar exponencialmente su eficiencia.

La solución EXADATA cuenta con un contrato de servicios de soporte y mantenimiento que vence y debe ser renovado el dieciséis (16) de abril del año dos mil veinte (2020). Este contrato data desde la adquisición de la solución y se ha renovado desde entonces por tres años consecutivos.

Es necesario que el Ministerio de Hacienda mantenga los servicios de soporte y mantenimiento para esta solución, ya que una falla en cualquiera de los componentes de la misma, podría impactar de manera directa el sistema financiero nacional, ya que de esta solución dependen importantes plataformas tales como: SIGEF, Portal de Compras. eSIGEF, Casinos, entre otros.”

CONSIDERANDO: que el próximo dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020), vence el soporte y mantenimiento de la solución unificada de base de datos, EXADATA, que se describe a continuación:

Descripción de Servicios Conexos	Especificaciones	Cantidad
Soporte técnico EXADATA	<i>Exadata X2-2: Model Family</i>	1
	<i>Oracle software update license and support</i>	1

CONSIDERANDO: que se requiere la renovación de los servicios de soporte y mantenimiento de la solución EXADATA, para el periodo que abarca desde el 16 de abril de 2020 hasta el 16 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: que los servicios de soporte y mantenimiento de la solución EXADATA, es un programa o aplicación producto Oracle, por lo que se requiere del soporte del fabricante.

